



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## CONTRATO DE SUMINISTRO

Entre la **ALCALDIA MUNICIPAL** con domicilio en Yorito, Yoro, representada por **MARYIN ISABEL GONZALEZ FIGUEROA**, mayor de edad, Hondureña, de Profesión u oficio Perito Mercantil y de este vecindario, con número de Identidad No. 1811-1970-00230 y declarada Alcaldesa por el Tribunal Nacional de Elecciones de Fecha 17 de Diciembre del 2017, quien actúa como Alcaldesa Municipal de Yorito y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en el artículo No. 100 exceptuando los señalados en los artículos N° 49, 52, 56 y 59 de su reglamento quien actuara en su carácter de **CONTRATANTE** y por el señor **Harry Noel Carcamo Dueñas representante y Dueño de la empresa MEDICAL EQUIPMENT Y SUPPLIES** RTN 1807-1993-028497 mayor de edad, soltero, de nacionalidad Hondureña y con domicilio en el municipio de San Pedro Sula, con tarjeta de Identidad No. 1807-1993-02849 quien actuara en su carácter de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de servicios de suministro Equipo médico, material bioseguridad e insumos de limpieza para centro de Triage de **OPERACIÓN FUERZA HONDURAS EMERGENCIA COVID-19** en el municipio de Yorito de acuerdo a los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA N° 1**, Se compromete a prestar sus servicios de abastecimiento de equipo médico, material bioseguridad e insumos de limpieza de centro de Triage.

**CLAUSULA N° 2**, Monto y forma de pago del Contrato: Dicho contrato será por el valor de Lps. 287505.26 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos cinco con 26/100) se hará en dos desembolsos, un primer desembolso será de Lps. 143744.00 (ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100) el cual se hará en este acto por medio de cheque y el último desembolso por Lps. 143761.26 (ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno con 26/100) se realizara una vez entregado el equipo, material de bioseguridad e insumos de limpieza en su totalidad.

**CLAUSULA N° 3**, Duración del Contrato: El presente contrato tendrá vigencia de 7 días hábiles a partir de 18 de Agosto del 2020 hasta el 26 de Agosto del 2020

**CLAUSULA N° 4**, Se comprometen a: que todo Equipo medico es calidad y material de bioseguridad con sus debidas garantías.

**CLAUSULA N° 5**, El contrato puede ser prescindido por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las partes.

**CLAUSULA N° 6**, Cualquier controversia derivada del presente contrato se resolverá por la conversación directa entre los contratantes, de no llegar a un



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



arreglo se resolverá por la vía judicial por los cual las partes se someterán a la jurisdicción de Juzgado de letras de la seccional de Yoro, departamento de Yoro y delegando de la contención administrativa así mismo para todo lo previsto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de Honduras.

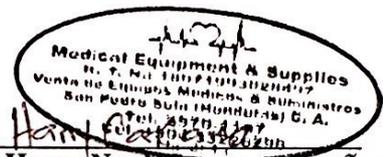
**CLAUSULA N° 7, RATIFICACION** Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas anteriores de este contrato y para los efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares quedando uno en poder de la Municipalidad y otro en poder del Contratista.

En fe de lo cual firman el presente contrato de trabajo a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

**Marysa Isabel González**  
Contratante



**Harry Noel Carcamo Dueñas**  
Contratista



**Judy Eunice Palma Martínez**  
Representante FONAC

**Wigberto Zelaya**  
Comisionado transparencia



**Jorge Alberto Valdez**  
CODEM



**Ena Marilia**  
Consejo De Tribu D...



**Oscar Danilo Velásquez**  
Salud

025606000058  
ALCALDIA MUNICIPAL YORITO, YORO  
BO. EL CENTRO YORITO, YORO  
TEL. 671-40-13

CHEQUE No. 00009305

Yorito Yoro 17/08/2010  
Lugar y Fecha

Harry Noel Carcamo Dueñas

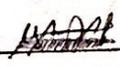
L 143,744.00

Páguese a la orden de

Ciento Cuarenta y tres mil Setesientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

  
Firma(s)



⑆0 100 2 149⑆000 25606000058⑈00009305

RR Comercio de Honduras, S.A. de CV

025606000058  
ALCALDIA MUNICIPAL YORITO, YORO  
BO. EL CENTRO YORITO, YORO  
TEL. 671-40-13

CHEQUE No. 00009349

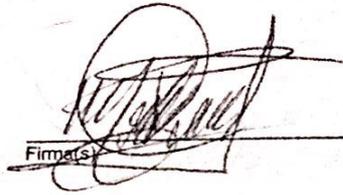
Yorito, Yoro 26/08/2020  
Lugar y Fecha

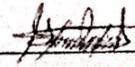
Harry Noel Corcama Dueñas  
Páguese a la orden de

L 143,761.26

Ciento Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno con 26/100 Lempiras  
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

  
Firma(s)



⑆01002149⑆00025606000058⑆00009349

Banco Hondureño del Café, S.A. de C.V.



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

## CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Lucas Inocencio Pérez**, mayor de edad, casado, Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro, con identidad #1811-1977-00213, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal la mano de obra para la construcción de 2 sanitarios y 1 pila Instalación de lámparas. Y reparación del sistema eléctrico de las aulas por emergencia por COVID -19 según decreto ejecutivo **PCM 061-2020** Publicado el **12 Julio del año 2020 OPRERACION FUERZA HONDURAS**

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista prestara el servicio de, mano de obra para construcción de 2 sanitarios y 1 pila. Instalación de lámparas. Y reparación del sistema eléctrico de las aulas donde se instalará el triaje

**TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calidad

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps. 10,800.00(Diez mil ochocientos mil lempiras con 00/100); La Alcaldía Municipal pagara al contratista según avance

**QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 21 de agosto al 30 agosto del año 2020 la duración es de 7 día.

**SÉXTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro

**SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OCTAVA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

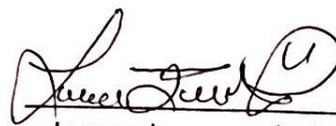
**NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 19 días del mes de agosto 20 del año 2020.

  
Maryin Isabel González  
Alcaldesa Municipal



  
Lucas Inocencio Pérez  
Contratista

02560600058  
ALCALDIA MUNICIPAL YORITO, YORO  
BO. EL CENTRO YORITO, YORO  
TEL. 671-40-13

CHEQUE No. 00009309

Yorito Yoro 21/09/2020  
Lugar y Fecha

Lucas Inosencio Perez

Páguese a la orden de

L 1,610.00

Mil seiscientos diez con 00/100

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

*[Handwritten signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆01002149⑆00025606000058⑆00009309

88 Operador de Honduras, S.A. de C.V.

025606000058  
ALCALDIA MUNICIPAL YORITO, YORO  
EQ. EL CENTRO YORITO, YORO  
TEL. 671-40-13

CHEQUE No. 00009350

Yorito Yoro 29/08/2020  
Lugar y Fecha

Lucas Inosencio Perez  
Páguese a la orden de

L 7,840.00

Siete mil ochocientos cuarenta con 00/100  
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

  
Firma(s)



⑆0 100 2 149⑆000 25606000058⑈00009350

RR Donatario de Honduras, S.A. de C.V.